



## Concejo Municipal de Pasto

### ACUERDO NÚMERO 025 (Julio 27 de 2018)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA TÉCNICA ARTESANAL DEL BARNIZ DE PASTO COMO PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO".**

#### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

#### ACUERDA:

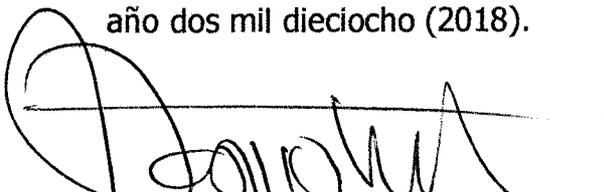
**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese la técnica artesanal del BARNIZ DE PASTO como patrimonio artístico y cultural del municipio de Pasto, a fin de reconocer, impulsar y materializar los procesos, proyectos y actividades culturales respecto de la diversidad cultural que existe en nuestra región, mediante la protección de esta técnica artesanal ancestral por medio de la salvaguarda y difusión del patrimonio cultural.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Facúltese al señor Alcalde Municipal de Pasto, para gestionar, desarrollar y ejecutar todas las acciones tendientes a la formulación del Plan de Salvaguarda de la Técnica Artesanal del Barniz de Pasto, en procura de consolidarla como patrimonio artístico y cultural del municipio de Pasto.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).



**JAVIER MAURICIO TORRES SILVA**  
Presidente Concejo Municipal



**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General



## Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 025 del 27 de julio de 2018.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

### HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 025 del 27 de julio de 2018, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 23 de julio de 2018, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: El 27 de julio de 2018, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018)

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

**SANCIÓN AL ACUERDO No. 025 DEL 27 DE JULIO DE 2018.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 025 DEL 27 DE JULIO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA TECNICA ARTESANAL DEL BARNIZ DE PASTO COMO PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



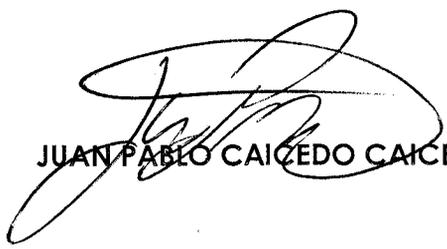
**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No. 025 DEL 27 DE JULIO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA TECNICA ARTESANAL DEL BARNIZ DE PASTO COMO PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al primero (1) de agosto de 2018 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los primero (1) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**



**OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO No. 025 DEL 27 DE JULIO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA TECNICA ARTESANAL DEL BARNIZ DE PASTO COMO PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el treinta y uno (31) de julio de 2018 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el primero (1) de agosto de dos mil dieciocho (2018) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los primero (1) de agosto de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**